

## **AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER INFANTIL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)**

La Asociación Española contra el Cáncer (AECC) convoca sus Ayudas a Proyectos de Investigación en Cáncer Infantil en su convocatoria correspondiente a 2012.

**Destinatarios:** Prioritariamente grupos cooperativos que se desarrollen bajo la supervisión de un Investigador Principal (IP), que será el encargado de la presentación de la solicitud, y que se realicen en su totalidad en España. El IP deberá cumplir como requisito:

- Poseer el título de Doctor o el de Formación Sanitaria Especializada.
- Trabajar de manera prioritaria en una entidad capacitada para la investigación científica en España.

**Dotación:** Cada proyecto estará dotado con 150.000 € pagaderos en tres años, a razón de un máximo de 50.000 € anuales.

**Documentación:** Toda la documentación deberá cumplimentarse en los modelos establecidos por la AECC en la convocatoria y deberán ser enviados telemáticamente en formato pdf a través de su aplicación, para la cual se **requiere estar registrado**. Esta documentación es la siguiente:

### I. Memoria del proyecto de investigación:

- **Memoria científica:** Esta deberá incluir: descripción del proyecto de investigación: resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación de resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor.
- **Memoria económica:** distribuida en tres anualidades, justificando los distintos conceptos a los que destinará la ayuda solicitada, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros. Hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - En el caso de que existan sub-proyectos, se especificarán las partidas que corresponden a cada uno.
  - Los gastos de viajes, dietas y congresos NO deben superar el 5% del total del proyecto
- Plan de difusión y comunicación de resultados.
- **Conformidad del centro de investigación** donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo y del comité de ética de investigación clínica en caso necesario. El informe de la Comisión de Investigación lo recabará la Secretaría Técnica y el IP deberá obtener el informe del CEIC.

- **Currículum vitae:** Del investigador principal del proyecto, original escaneado por ambas caras de su **D.N.I./pasaporte**, así como de cada miembro del equipo investigador.

**Más información:** [Convocatoria](#)

**Fecha de presentación:** Las solicitudes se deberán presentar antes del próximo 2 de enero de 2012. Para la obtención de la documentación necesaria, **todas las convocatorias deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica del IdiPAZ antes del 23 de diciembre de 2011**. Las convocatorias presentadas con posterioridad NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.